



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** Declarar abierta la inscripción-concurso de profesor-EX-2024-00008305- - UBA-DMESA#SSA\_FAGRO.

---

V I S T O que por resolución RESCS-2024-660-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la publicación se concretó el día 1 de julio de 2024,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para proveer el cargo de profesor regular que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL

CÁTEDRA DE FLORICULTURA (asignatura electiva: Floricultura – carrera de Agronomía y asignaturas obligatorias: Producción de Flores y Verdes de Corte I y Producción de Flores y Verdes de Corte II – carrera de Tecnicatura en Floricultura;

Riego Aplicado a la Floricultura – carrera de Tecnicatura en Floricultura; Trabajo Final – carrera de Tecnicatura en Floricultura; Producción de Especies Florícolas – carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola; Riego Aplicado a la Florihorticultura - carrera de Tecnicatura Universitaria en Producción Florihortícola)

(EX-2023-00008305 - -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO)

Adjunto Exclusiva 1

ARTÍCULO 2º- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por esta resolución del 2 de julio de 2024 al 30 de julio de 2024.

ARTÍCULO 3º.- El concurso cuya apertura se dispone por el artículo precedente, se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán realizar una preinscripción en línea (en <https://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado les emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberán confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>) donde deberán anexar la documentación solicitada.

ARTÍCULO 5º.- Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.